



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

1249

Cambio de titularidad en los derechos perpetuos de entierro de los nichos 69,70,71 y 72 de la Colectiva 3, del Cementerio Municipal de Algaida

La Alcaldía Presidencia, en fecha 13 de febrero, dada la solicitud presentada por Pedro y Juana Roca Puigserver, de cambio de titularidad en los derechos perpetuos de entierro de los nichos 69,70,71 y 72 de la Colectiva 3, del Cementerio Municipal de Algaida, ha dictado la siguiente Providencia:

HE RESUELTO:

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de cambio de titularidad de los derechos perpetuos de entierro del nicho 69,70,71 y 72 de la Colectiva 3, del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de los hermanos Roca Puigserver, como herederos de su padre Juan Roca Garcias, de acuerdo con la escritura de manifestación de herencia de fecha 30 de abril de 2008, con protocolo núm. 1106, de la siguiente manera:

- Nichos 71 y 72 a favor de Pedro Roca Pugiserver
- Nichos 69 y 70 a favor de Juana Roca Puigserver.

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar alegaciones o reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, 13 de febrero de 2023

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

